

- ADOPCIONES PLENAS
- BALANCES Y ESTADOS
- FINANCIEROS
- CITACIONES
- CONCESIONES
- DERECHOS DE AGUA
- EXTRACTOS

- EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS
- EXTRAVÍO DE TÍTULOS-ACCIONES
- HECHOS ESENCIALES
- LICITACIONES PÚBLICAS
- LLAMADOS A CONCURSOS Y
  CONVOCATORIAS
- MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS
- NOTIFICACIONES
- OCUPACIONES BUSCAN
- OCUPACIONES OFRECEN
- ÓRDENES DE NO PAGO
- OTROS LEGALES
- POSESIONES EFECTIVAS
- PROPIEDADES COMPRA-VENTA
- REMATES
- SANEAMIENTO DE TÍTULOS
- TARIFAS DE AGUA
- TARIFAS DE GAS
- TARIFAS ELÉCTRICAS
- TARIFAS TELEFÓNICAS
- VEHÍCULOS COMPRA-VENTA

## **EXTRACTO**

Eugenio Eduardo Fuentealba Parada, Cédula Nacional de Identidad N° 13.101.237–3, solicita de acuerdo al Artículo 140 del Código de Aguas, un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas para riego, de uso consuntivo, por un caudal máximo a extraer de 30 l/s y un volumen total anual de 624.672 metros cúbicos, de ejercicio permanente y continuo, captadas por elevación mecánica, desde un pozo profundo localizado al interior de la propiedad denominada "Hijuela Octava de Santa Rosario", Rol S.I.I. 160–706 de la comuna de Yerbas Buenas, provincia de Linares, séptima región del Maule. El pozo se ubica en la coordenada U.T.M. (m) Norte: 6.049.091, Este: 272.090, Datum WGS 84, Huso 19 (Base carta IGM "San Javier", escala 1:50.000). Se solicita un área de protección definida, por un círculo de 200 mts. de radio, con centro en el eje del pozo.